

PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN

ANEXO No. 10

COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN

a) Combustible, lubricantes y aditivos

Este gasto corresponde a la necesidad de utilizar vehículos, terrestres o acuáticos, para transportarse a fin de supervisar obras y/o verificar la correcta aplicación del Programa.

- ❖ Gasolina (no se requiere que se adquiriera en compras consolidadas)
- ❖ Diesel

b) Servicios básicos

- ❖ Servicio postal.- Se establece este gasto por el incremento en las actividades de remisión de documentos en los municipios de las Entidades Federativas.

c) Servicios de impresión, publicación, difusión e información

- ❖ Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y publicación de documentos oficiales tales como: convocatorias, folletos, boletines, pósters y trípticos relacionados con la difusión del Programa.

d) Servicios oficiales

- ❖ Viáticos y pasajes nacionales para labores de supervisión seguimiento.

Estos gastos corresponden a las necesidades de supervisar y dar seguimiento a las acciones y/o proyectos autorizados. Se aplicarán las tarifas y procedimientos para la adquisición y comprobación de comisiones oficiales que rigen a los servidores públicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.